

FSIE LANZA SU CAMPAÑA DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN 2021 EN COLEGIOS CONCERTADOS







Como ya es tradicional, FSIE lanza su Campaña de apoyo a la Escolarización para el próximo curso. En un año especialmente difícil y convulso en el que la pandemia ha puesto a prueba a todos los profesionales de la enseñanza, consideramos más necesario que nunca poner en valor la profesionalidad, dedicación y compromiso de todos los que desempeñan su labor en los centros concertados. Creemos que es además más necesario que nunca, en defensa de nuestros puestos de trabajo, que durante este proceso de escolarización incidamos especialmente en la importancia del respeto a la libertad de elección de las familias respecto a la educación de sus hijos.

Por eso y porque creemos que en defensa de esa libertad y de la pluralidad de nuestro sistema educativo debe garantizarse que las familias puedan elegir un centro concertado como opción de formación, publicitamos la Campaña de Escolarización 2021 que hemos elaborado con el objetivo de poner en valor el gran trabajo que desempeñamos los profesionales de nuestros centros, comprometidos con ofrecer una educación de calidad, personalizada y adecuada a las necesidades de nuestro alumnado.

Os invitamos a colaborar en su difusión con el material que encontraréis en este ENLACE

# REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DEL 18/2/2021

FSIE Andalucía ha planteado la discriminación existente entre los trabajadores de los centros concertados respecto a los de los públicos al **no existir un permiso retribuido para cuidar a menores** a su cargo que se en-



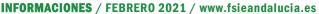
cuentren confinados y la dificultad que se produce cuando el médico no da la baja a un profesional que está confinado por contacto estrecho y queda en una difícil situación laboral en algunas ocasiones. Transmitimos también las dudas que surgen respecto a la vacunación y damos por sentado que se vacunará a todo el personal, docente y no docente, de los centros educativos de todos los niveles, independientemente de su titularidad. FSIE Andalucía ha explicado la indignación del sector por el incumplimiento del Acuerdo de Gobierno en la concertación

del Bachillerato y presenta a la Mesa un Informe de asuntos judicializados por nuestro sindicato en defensa de los trabajadores en pago delegado de los centros concertados cuyos derechos laborales se ven perjudicados por actuaciones de la Consejería de Educación y Deporte. En él se refleja la situación de la deuda salarial (PEA y cantidades pendientes de la Paga Extra de 2012), sobre la que los partidos que gobiernan prometieron su abono cuando estaban en la oposición. Entendemos que la mejor forma de reconocer y agradecer el trabajo de los docentes en tiempo de pandemia es abonarles correctamente su salario y exigimos un acuerdo de abono de todo lo que queda pendiente en esta materia.

Igualmente, se desarrolla en el <u>Informe de asuntos judicializados</u> una serie de actuaciones que lleva a cabo la Administración contra algunos trabajadores, mermándoles sus derechos salariales individuales en materia de reconocimiento de antigüedad, compensación económica por vacaciones devengadas y no disfrutadas, complemento de cargo directivo en Segundo Ciclo de Educación Infantil... y obligándolos a emprender la vía judicial que, habitualmente termina en condena a la Consejería y, en algunos casos, abono de costas por la misma.

**CONSULTA EL RESUMEN COMPLETO DE LA REUNIÓN** 





#### MODIFICACIONES EN LA ADMISIÓN DE ALUMNOS





Se publicó el Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente y para adaptación a la LOMLOE, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas ENLACE

En este Decreto-Ley, ya convalidado en el Parlamento, se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infan-

- til, Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Las principales modificaciones vienen obligadas por la LOMLOE, que limita cualquier criterio al 30% de la puntuación total que pueda tener un alumno:
- La puntuación por la existencia de hermanos en el centro queda reducida a 14 puntos en vez de 20 contemplados con anterioridad y que favorecía el agrupamiento de hermanos en el mismo centro, facilitaba la conciliación familiar que ahora se vuelve a poner en peligro.
- Se regula la figura la discapacidad sobrevenida durante el curso escolar de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.
- Se incluye como nuevo criterio de admisión que el alumno a escolarizar haya nacido de parto múltiple.
- Además, el Decreto hace suyos ya los postulados de la LOMLOE en cuanto a **eliminar la demanda social en la programación de las enseñanzas** y a subordinar la demanda social a la planificación previa que realice la Administración educativa. Copiamos literalmente la nueva redacción del art. 4 del Decreto andaluz:
- «2. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación programará la oferta educativa de las enseñanzas a las que se refiere este Decreto, teniendo en cuenta la programación general de la enseñanza, la oferta existente de centros públicos y la autorizada en los centros privados concertados, las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, la participación efectiva de todos los sectores afectados y, como garantía de la calidad y equidad de la enseñanza, una adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Asimismo, la Administración educativa garantizará la existencia de suficientes plazas del Sistema Educativo Público de Andalucía, especialmente en las zonas de nueva población.
- 3. Asimismo se tendrá en cuenta la demanda social, entendiendo por tal la prioridad de elección de centro educativo que una familia desee para la escolarización de sus hijos e hijas partiendo de la planificación que realice la Administración educativa.
- 4. En la programación de la oferta de plazas, la Consejería competente en materia de educación armonizará las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todas las personas a la educación, mediante una oferta suficiente de plazas del Sistema Educativo Público de Andalucía, en condiciones de igualdad, y los derechos individuales de alumnos y alumnas, padres, madres, tutores o guardadores. En todo caso se perseguirá el objetivo de cohesión social y la consideración de la heterogeneidad del alumnado como oportunidad educativa.»
- Se mantiene el criterio, incorporado en 2020, por el que en las **áreas de influencia** debe haber al menos la oferta de un centro docente público y de uno privado concertado. Se añade un nuevo apartado:
- «5. Las áreas de influencia se determinarán, oídas las administraciones locales, de modo que permitan garantizar la aplicación efectiva de los criterios prioritarios de admisión de proximidad al domicilio a que se refiere el artículo 10.2.b) y cubran, en lo posible, una población socialmente heterogénea. En ningún caso las características propias de un centro o de su oferta educativa, tales como las derivadas del hecho de que el centro imparta enseñanzas plurilingües, de que hubiera tenido reconocida una especialización curricular o hubiera participado en una acción destinada a fomentar la calidad, podrán suponer modificación de los criterios de admisión.»





En cuanto a la distribución equilibrada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos, se introduce la posibilidad de que la Delegación Territorial podría mantener la reserva de un máximo de tres plazas por unidad hasta el inicio del curso escolar (hasta ahora sólo hasta finalización de la matriculación) si se considera necesario para la correcta escolarización de este alumnado.

Se añade que la **presentación de las solicitudes de plaza escolar** podrá realizarse también, además de en el centro docente como hasta ahora, ante la comisión territorial de garantías de admisión correspondiente o ante la Administración educativa.

Por último, reseñamos que en la modalidad de **aula específica de educación especial**, el último año académico (antes era por año natural) en el que podrá permanecer escolarizado un alumno es aquél en el que cumple los veintiún años.

# PP Y CIUDADANOS INCUMPLEN LOS COMPROMISOS DE SU ACUERDO DE GOBIERNO CON LA ENSEÑANZA CONCERTADA

**FSIE** Andalucía ha pedido en las Comisiones Provinciales de Conciertos el cumplimiento del Acuerdo de gobierno andaluz entre PP y Ciudadanos, que establecía, en su punto 71 la implantación del Bachillerato concertado en nuestra Comunidad Autónoma y, en su punto 72, la libre elección de centros por parte de las familias.

Los representantes de la Administración se han posicionado en contra de todas las solicitudes de concertación de nuevas unidades, salvo las de Educación Especial y de Formación



Profesional, que se resolverán según la planificación de la Consejería, perpetuando con su decisión la misma forma de actuar del anterior gobierno del PSOE. ¿Dónde está el cambio político?

Lee en Comunicado completo en este ENLACE

No todos somos iguales. Tú eliges



AHORA TU SINDICATO PROFESIONAL MÁS CERCA QUE NUNCA.

Bienvenidos a una nueva forma de comunicarnos. Siempre a tu lado a un solo click.







## PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS

En reconocimiento y agradecimiento a esa gran labor de estos profesionales de la educación, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos ha presentado en el Parlamento de Andalucía una **Proposición No de Ley**, que se resumen en:

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:



- 1.- Reconocer la labor que los docentes desarrollan en la Educación andaluza, proponiendo a estos profesionales para la Medalla de Andalucía.
- **2.-** Reforzar la seguridad del profesorado en las aulas, proponiendo al colectivo docente como grupo prioritario para la vacunación contra el COVID 19.
- **3.-** Avanzar en las mejoras laborales y salariales de los docentes, facilitándoles así su esencial labor profesional y social

Ver documento PROPOSICIÓN NO DE LEY

#### **RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE**

Hasta el tres de marzo está abierto el plazo de solicitud de estancias en las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía (Aguadulce, La Línea de la Concepción, Marbella, Pradollano, Punta Umbría y Siles) para Semana Santa y Temporada Alta de Verano 2021.

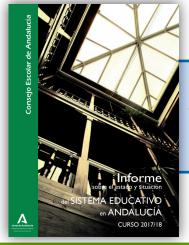


Portal web de las residencias de Tiempo Libre en Andalucía.

#### CALENDARIO DE FECHAS DSIPONIBLES - PRECIOS Y PAGO

El nuevo formulario de solicitud se cumplimentará en el apartado **SOLICITUDES**. Una vez cumplimentadas, deberán guardarse, visualizarse, imprimirse y presentarse.

Con objeto de **facilitar la presentación telemática de solicitudes** ante la situación sanitaria derivada de la pandemia ocasionada por la COVID-19, quienes carezcan de certificado digital podrán presentar su solicitud a través de un **representante** que disponga de **certificado digital** y sea **acreditado** para ello, adjuntando escrito por el que le otorga la representación (**modelo representación**)



#### CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Puedes consultar el Informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía 2017/18, aprobado en Pleno el día 29 de septiembre de 2020.

Pincha en la imagen para acceder al informe.





## VACUNACIÓN DEL PERSONAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES.



Al cierre de esta edición, la información que disponemos de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Deporte es la siguiente:

- El proceso de vacunación de todo el personal de los centros educativos andaluces (públicos, privados y concertados) se llevará a cabo a partir de mediados de la última semana de febrero, con AstraZeneca.
- Se vacunarán todos los profesionales, docentes y no docentes, menores de 55 años. Las personas a partir de 55 deben esperar a

que se terminen de vacunar los colectivos actualmente en proceso con Pfizel y Moderna.

- La Consejería de Salud indicará a los centros educativos el procedimiento a seguir para proceder a la vacunación de su personal.

Este avance en la vacunación es consecuencia de la publicación de la 3ª actualización (el pasado 9 de febrero de 2021) de la Estrategia de vacunación frente a COVID19 en España por parte del Grupo de Trabajo Técnico de Vacunación COVID-19, de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones ENLACE

En esta actualización se incorporó un nuevo grupo de población a vacunar, con lo que se da respuesta en parte a la <u>petición realizada desde FSIE</u> para dar prioridad en la vacunación a todos los trabajadores de centros educativos y de atención a personas con discapacidad.

Por tanto, se establece el grupo 6 como también prioritario:

- Grupo 6. Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad
- Grupo 6A. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas. Incluye Guardia Civil, Policía Nacional, Autonómica y Local, Bomberos, técnicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de Protección civil, Emergencias y Fuerzas Armadas.
- Grupo 6B. Docentes y personal de educación infantil y necesidades educativas especiales, incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden al alumnado.

Grupo 6C. Docentes y personal de educación primaria y secundaria.

FSIE considera que esta medida **NO es suficiente** y sigue reclamando:

- ⇒ La vacunación simultánea de todos los trabajadores de un mismo centro (docentes y no docentes) desde la Educación Infantil hasta la Universidad, Colegios Mayores y Centros de atención a personas con discapacidad.
- ⇒ Que se garantice la vacunación prioritaria del personal docente y no docente mayor de 55 años con las vacunas recomendadas para su rango de edad.

Consulta Boletín Plan de Vacunación

## GUÍA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

El pasado 14 de enero entraba en vigor el R.D.901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro siendo obligatorio de manera inmediata que las empresas de más de 100 trabajadores cuenten con uno. Por ello hemos preparado una Guía completa para la elaboración de Planes de Igualdad que podréis encontrar en este **ENLACE** 





INFORMACIONES / FEBRERO 2021 / www.fsieandalucia.es



# COMPLEMENTO DE MATERNIDAD/PATERNIDAD (REDUCCIÓN DE BRECHA DE GÉNERO)



El Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto Ley 3/2021 por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. Se sustituye el anterior Complemento por hijo en la pensión de jubilación (que incrementaba la misma a partir del segundo hijo en un 5%, a partir del tercero en un 10% y a partir del cuarto en adelante un 15%) por un nuevo Complemento de 378 euros anuales en 14 pagas por cada hijo aunque con una serie de requisitos para percibirlo.

Toda la información AQUÍ

### MÁS PLURALES DENUNCIA LA LOMLOE ANTE LA COMISIÓN EUROPEA

La Plataforma Más Plurales ha registrado ante la Comisión Europea un escrito denunciando que la reforma educativa llevada a cabo por la LOMLOE pone en grave riesgo de vulneración Derechos Fundamentales y Libertades reconocidos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Más información AQUÍ







SOMOS PROFESIONALES COMO TÚ SI ERES INDEPENDIENTE, SOMOS TU SINDICATO

Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza



#### **BOLSA DE TRABAJO**

"Apoyando hoy a los profesionales de mañana". Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

**ENLACE A LA BOLSA** 

# OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redun-

dan en beneficios y descuentos para los afiliados.

OFERTAS NACIONALES

**OFERTAS AUTONÓMICAS** 

OFERTAS AUTONOMIC

Síguenos en:



VISITA NUESTRA WEB

www.fsieandalucia.es

